

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 338/18

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

PRIMERO. El Ayuntamiento de Cebreros es titular del siguiente bien patrimonial:

“Terreno Urbano en Cebreros, al sitio del Castillo, de una superficie de 1.430,18 metros cuadrados, según medición del Señor Arquitecto Municipal de 31 de enero de 2018, realizado sobre la base cartográfica de las Normas Urbanísticas Municipales y catastral, sujeta a variaciones una vez realizado el correspondiente levantamiento topográfico. Linda: Norte con la finca registral número 9365 de Cebreros; Sur, calle que conecta las Urbanizaciones Prado de los Toros, El Castrejón y las fincas a que da servicio el Camino del Castillo, y zona prevista para aparcamiento de vehículos; Este, calle de la Urbanización El Castrejón; y Oeste Camino del Castillo.”

Sobre el terreno no hay edificaciones, estado libre de toda carga y posesión ajena.

La naturaleza del bien es patrimonial, pues no está destinado a ningún uso público ni afectado a algún servicio público.

La propiedad corresponde al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. Con la aprobación definitiva de las Normas de Urbanismo Municipales de Cebreros el bien está calificado como suelo urbano, sujeto a la Ordenanza RU-1, residencial unifamiliar grado 1.

El terreno no está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

SEGUNDO. El terreno carece de referencia catastral, siendo necesario ésta para poder incluir el citado bien patrimonial en el Inventario de Bienes Municipales y, posteriormente, inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

Que para proceder al a obtención de la referencia catastral es necesaria la emisión de la correspondiente certificación de la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Todo ello se pone en conocimiento de todas las personas que puedan resultar afectadas por el trámite descrito en el apartado Segundo para que puedan alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante este Ayuntamiento, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones. El plazo para que puedan formularse alegaciones será de un mes, desde la última publicación de este Anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, o en El Diario de Ávila.

Cebreros, a 2 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Pedro-José Muñoz González.*